

33. El Impuesto general sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades jurídicas.
 34. El Impuesto general sobre las Sucesiones.
 35. Los Impuestos indirectos.—El Impuesto general sobre Transmisiones patrimoniales y Actos jurídicos documentados.
 36. El Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas.
 37. Los impuestos sobre el lujo.—La Renta de Aduanas.—Los impuestos especiales.
 38. Los Monopolios fiscales.—Las tasas fiscales.—Los tributos parafiscales.
 39. Los ingresos público extraordinarios.—Fundamento y justificación de la Deuda pública. Clases de Deuda pública.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Técnico Facultativo de grado superior para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/64, de 23 de enero, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso para cubrir una plaza de Técnico Facultativo de grado superior para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción, con el haber anual de 43.060 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 157.600 pesetas.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera. Para tomar parte en el concurso se requiere:

- Ser español, varón y no mayor de treinta años hasta el 31 de junio de 1964.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- Certificado que acredite el haber terminado con aprovechamiento todas las asignaturas que comprende la carrera de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su profesión.
- Cada solicitante deberá expresar en su instancia que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Segunda. Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción (Alfonso XII, 3, Madrid) dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia deberá indicarse el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir.

Tercera. Constituirán méritos preferentes:

- El haber trabajado en Centros de investigación relacionados con los materiales de construcción.
- Cualquier otra formación superior relacionada con Física o Matemáticas.

Cuarta. El solicitante que previa selección obtenga la plaza deberá tener en cuenta que las funciones a realizar serán preferentemente las de experimentación e investigación relacionadas con los materiales de construcción, sin que esto constituya una limitación de funciones, ya que podrá asignársele cualquier otra dentro de la técnica de su título profesional.

Quinta. El elegido en este concurso tendrá conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al seleccionado.

Sexta. En ningún caso podrá ser seleccionado más de un concursante.

Madrid, 15 de febrero de 1965.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín de Vidales.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos vacantes de Capataces de cuadrilla (una por concurso-oposición restringido y otra por concurso-oposición libre).

De conformidad con la autorización concedida por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 3 de febrero del corriente año se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Capataces de cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Una de dichas plazas se proveerá mediante concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, perteneciente a la plantilla de cualquier Jefatura de Obras Públicas.

La otra plaza se cubrirá por concurso-oposición libre, a la que podrán optar quienes reúnan las condiciones siguientes:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación, y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad al personal de plantilla de Camineros y a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Los conocimientos que exigirá el Tribunal calificador, tanto para el concurso-oposición restringido como para el libre, serán:

Poseer la actitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo, y en todo caso saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para el trabajo, arbolado, señalización recuentos de tráfico y Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Las solicitudes se efectuarán en instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, presentándolas en esta Jefatura, en la que se hará constar nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que se reúnen todos y cada uno de los requisitos del capítulo tercero del Reglamento General de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y que en su momento se comprometen a presentar la documentación detallada en el artículo 22 del mencionado Reglamento.

Los optantes al concurso-oposición restringido enviarán copia simple, firmada por el Ingeniero Jefe respectivo, de su título de Caminero con las diligencias acreditativas de su antigüedad.

El plazo para la presentación de instancias será el de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Posteriormente se hará pública la relación de aspirantes admitidos en cada uno de los turnos, se fijará la composición del Tribunal calificador y el día, hora y lugar para la celebración de los exámenes, que se realizarán en el local oficial de esta Jefatura.

En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá el Reglamento General de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Organismos y Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y el Decreto sobre oposiciones y concursos de la Presidencia del Gobierno, de 10 de mayo de 1957.

Albacete, 27 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—1.637-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de varias plazas vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.

Se autoriza a esta Jefatura, por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 18 de febrero de 1965, para convocar concurso-oposición a fin de cubrir varias plazas vacantes en la plantilla de personal operario de este Servicio Provincial; se anuncia la presente convocatoria con sujeción a los dispuesto en el capítulo IV del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos Dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Las vacantes que se precisa cubrir son las siguientes:

- Cinco (5) plazas de Conductor oficial de segunda.
- Una (1) plaza de Conductor oficial de tercera.
- Dos (2) plazas de Maquinista oficial de segunda.
- Dos (2) plazas de Mecánico oficial de segunda.
- Tres (3) plazas de Mecánico oficial de tercera.

Las retribuciones son las fijadas por las vigentes disposiciones del Ministerio de Obras Públicas.